Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES, MAMPARAS, ENSERES Y OTROS – AD REFERENDUM".----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de febrero del año 2010, siendo las 08:30 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 4to. Piso de la Sede Central del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 5082, de fecha 31 de diciembre de 2009, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Lic. Alicia Franco Falcón, Econ. Guido Burgos, Econ. Walter Speranza, Abog. Carlos Lezcano, Abog. José Grassi y Abog. Carlos María Ruiz G.- La Coordinación de la U.O.C., presenta las documentaciones de la referida licitación, poniéndolas a consideración del Comité de Evaluación, quienes pasan a realizar las siguientes consideraciones: ---------

ANALISIS DE OFERTA ECONOMICA: ----------

Se deja constancia que la planilla comparativa de ofertas pasa a formar parte de esta Acta de Evaluación.----------

Que, de dicho cuadro de evaluación de ofertas, se desprende: ----------

Que, la empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 156.080.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochenta mil).----------

Que, la empresa **VITACORA S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 230.570.000 (guaraníes doscientos treinta millones quinientos setenta mil).----------

Que, la empresa **SINTEC S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 81.660.000 (guaraníes ochenta y un millones seiscientos sesenta mil).----------

Que, la empresa **PM Y A S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 197.430.000 (guaraníes ciento noventa y siete millones cuatrocientos treinta mil).----------

Que, la empresa **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 230.105.950 (guaraníes doscientos treinta millones ciento cinco mil novecientos cincuenta).----------

Que, la empresa **PIRO' Y S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 158.339.410 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos diez).----------

Que, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 72.990.000 (guaraníes setenta y dos millones novecientos noventa mil).----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. OSVALDO GIMÉNEZ
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES, MAMPARAS, ENSERES Y OTROS – AD REFERENDUM".----------

Que, la empresa **DOCUNET S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 105.606.000 (guaraníes ciento cinco millones seiscientos seis mil).----------

Que, la empresa **MARFIL IND. & COM. DE VALVINA MARÍN FRANCO,** ha presentado oferta por valor de Gs. 268.410.500 (guaraníes doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos diez mil quinientos).----------

Que, la empresa **A. SARABIA ELECTRONICA DE GLORIA SARABIA,** ha presentado oferta por valor de Gs. 176.415.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones cuatrocientos quince mil).----------

Que, la empresa **NN MUEBLES S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 73.140.000 (guaraníes setenta y tres millones ciento cuarenta mil).----------

Que, la empresa **TIME S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 19.800.000 (guaraníes diez y nueve millones ochocientos mil).----------

Que, la empresa **CLASICC MOBLES DE GUSTAVO TORRES BUFFA,** ha presentado oferta por valor de Gs. 104.250.000 (guaraníes ciento cuatro millones doscientos cincuenta mil).----------

Que, la empresa **MAX MUEBLES,** ha presentado oferta por valor de Gs. 99.700.000 (guaraníes noventa y nueve millones setecientos mil).----------

ANALISIS DOCUMENTAL:

Que, con referencia al análisis documental de la oferta presentada por la firma **MAX MUEBLES DE MERCEDES RAMONA GONZÁLEZ**, surge que la mencionada firma se ha constituido en el año 2008, por tal motivo, la misma no cumple con lo establecido en Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, específicamente balances y estados de resultados analíticos por cuenta de los dos últimos ejercicios. Balance impositivo de los dos (2) últimos años y/o formulario de liquidación de Impuestos del ejercicio correspondiente, atendiendo que la mencionada empresa ha presentado dichos documentos, en donde consta que solamente lo correspondiente al año 2008. Asimismo, se hace referencia que la misma no da cumplimiento en lo referente al punto 2.2 "Experiencia y Capacidad Técnica", en cuanto a la presentación de documentos que como carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva, en los tres últimos años (2006, 2007, 2008). Por tal motivo, por lo de conformidad al Articulo Nº 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 5 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. OSVALDO GIMÉNEZ
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES, MAMPARAS, ENSERES Y OTROS – AD REFERENDUM".----------

Que, con referencia al análisis de la nota presentada por la firma **IMPORTADORA P. M. y A. S.R.L.**, surge que no da cumplimiento a lo establecido en la *Sección III – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"*, en lo referente a **EXPERIENCIA**, al no demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, en los tres últimos años (2006-2007-2008). Por tal motivo, por lo de conformidad al Articulo Nº 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 5 del Decreto Nº 21909/03, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados.----------

Que, con referencia al análisis documental y de las ofertas económicas presentadas por las firmas **FELIPE AGHEMO S.R.L., VITACORA S.A., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., PIRO' Y S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MARFIL IND. & COM. DE VALVINA MARÍN FRANCO, A. SARABIA ELECTRONICA DE GLORIA SARABIA, TIME S.R.L., CLASICC MOBLES DE GUSTAVO TORRES BUFFA, NN MUEBLES S.R.L., DOCUNET S.A.,** surge que presentan todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Conforme a este punto, se determina que las Empresas, **FELIPE AGHEMO S.R.L., VITACORA S.A., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., PIRO' Y S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MARFIL IND. & COM. DE VALVINA MARÍN FRANCO, A. SARABIA ELECTRONICA DE GLORIA SARABIA, TIME S.R.L., CLASICC MOBLES DE GUSTAVO TORRES BUFFA, NN MUEBLES S.R.L.,** presentaron las ofertas con los precios mas bajos. Tomando en consideración la metodología de Evaluación establecida, una vez determinadas las ofertas con los precios más bajos, las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: 1. Documentos legales. 2. Experiencia y Capacidad Técnica. 3. Diseños y/o Catálogos Equipos Ofertados.----------

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por los oferentes **FELIPE AGHEMO S.R.L., VITACORA S.A., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., PIRO' Y S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MARFIL IND. & COM. DE VALVINA MARÍN FRANCO, A. SARABIA ELECTRONICA DE GLORIA SARABIA, TIME S.R.L., CLASICC MOBLES DE GUSTAVO TORRES BUFFA, NN MUEBLES S.R.L.,** conforme al Criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Dir... Administrativo
Ministerio Público

Lic. OSVALDO GIMÉNEZ
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES, MAMPARAS, ENSERES Y OTROS – AD REFERENDUM".----------

En cuanto al Punto 1 "Documentos legales" nos remitimos a la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones donde se solicita las documentaciones que servirá de base para calificar la capacidad legal de la empresa oferente.----------

En cuanto al Punto 2 "Experiencia y Capacidad Técnica", el Comité de Evaluación analizará la experiencia del oferente, demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los tres últimos años (2006- 2007-2008).----------

En cuanto al Punto 3 "Diseños y/o Catálogos Equipos Ofertados", el Comité de Evaluación analizará los diseños y/o catálogos de los equipos ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas. Las mismas serán evaluadas a fin de certificar que las mismas cumplen o no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.----------

Una vez concluida las verificaciones en los dos puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación: ----------

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	EMPRESAS CUYAS OFERTAS FUERON EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS									
	FELIPE AGHEMO	A. SARABIA	SILVESTRI S.R.L.	DATA SYSTEMS	PIRO'Y S.A.	TIME S.R.L.	MARFIL	CLASICC	VITACORA	NN MUEBLES S.R.L
2.1)DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2)EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.3) DISEÑOS Y/O CATÁLOGOS EQUIPOS OFERTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas **FELIPE AGHEMO S.R.L., VITACORA S.A., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., PIRO' Y S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MARFIL IND. & COM. DE VALVINA MARÍN FRANCO, A. SARABIA ELECTRONICA DE GLORIA SARABIA, TIME S.R.L., CLASICC MOBLES DE GUSTAVO TORRES BUFFA, NN MUEBLES S.R.L.** reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, además de hallarse la oferta formulada, encuadrada dentro de los marcos referenciales del precio efectuado por el ente convocante, el Ministerio Público.-

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Quirio Rodríguez E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. OSVALDO GIMÉNEZ
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. [illegible]ia Franco Falcón
[illegible]sable U.O.C.
[illegible]erio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES, MAMPARAS, ENSERES Y OTROS – AD REFERENDUM".----------

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: ----------

1. Adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES, MAMPARAS, ENSERES Y OTROS – AD REFERENDUM",** en consideración que han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones y por lo expuesto anteriormente.----------

2. Dicha Adjudicación se realiza de la siguiente manera: ----------

   - **FELIPE AGHEMO S.R.L.:** el ítem Nº 2.----------
   - **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.:** los ítems Nº 3, 6, 7, 9, 16, 17, 19, 20, respectivamente.----------
   - **PIRO'Y S.A.:** los ítems Nº 11, 12, 13, 14, 29, respectivamente.----------
   - **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** los items Nº 21, 22, respectivamente.---------
   - **VITACORA S.A.:** el ítem Nº 18.----------
   - **MARFIL IND. & COM. DE VALVINA MARÍN FRANCO:** el ítem Nº 10.------
   - **A. SARABIA ELECTRONICA DE GLORIA SARABIA:** los ítems Nº 15, 23, 24, 25, 26, 27, respectivamente.----------
   - **CLASICC MOBLES DE GUSTAVO TORRES BUFFA:** los ítems Nº 1, 4, 8, respectivamente.----------
   - **TIME S.R.L.:** el item Nº 28. ----------
   - **NN MUEBLES S.R.L.:** el ítem Nº 5.----------

Siendo las 11:00 hs., se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 5082/2009, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Raúl A. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. OSVALDO GIMÉNEZ
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C
Ministerio Público